

Tacna,

09 DIC. 2019

OFICIO MULTIPLE N° 379 -2019-AGP-UGELT-DRSET/GOB.REG.TACNA

SR (A).

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Presente.-

ASUNTO : SOLICITO INFORME DE PROCESO ELECTORAL DEL MUNICIPIO ESCOLAR 2020

REFERENCIA : RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 0067-2011-ED

Me dirijo a Ud. para saludarlo (a) y a la vez comunicarle que, de acuerdo al documento de la referencia, que aprueba las Normas y Orientaciones para la Organización e Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares, se debe dar informe a esta dependencia, de las acciones realizadas en su Institución Educativa, para la elección del Municipio Escolar 2020.

Para tal efecto, se debe remitir mediante oficio, hasta el 16 de diciembre del año en curso, un **informe breve y preciso** de las acciones realizadas en el proceso de elección en ambas caras de cada hoja (no se adjunta cédulas de votación) y la **Resolución de Aprobación** de los integrantes del Municipio Escolar electo. Asimismo, remitir los nombres de sus integrantes al siguiente link **bit.ly/municipioescolar**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA**




PROF. MARIO JUAN GÓMEZ ARRATIA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

GLTC/DUGELT
MJGA/JAGP
MLMP/EES-CCSS-TOE
C.c. Archivo